

395

DECRETO:

TEMUCO:

07 AGO 2024

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 19.04.2024 que aprueba Convenio MAIS, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2024, mediante Resolución Exenta N° 5491 de fecha 04.03.2024.
- 7.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los componentes del convenio MAIS, que señala contribuir a consolidar el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en los establecimientos de atención primaria de salud apoyando con la entrega de recursos anuales, a aquellos establecimientos que hayan cumplido con los requisitos señalados en el programa.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Establecimiento	CESFAM Pueblo Nuevo
Nombre de la actividad	Conversatorio con adolescentes
Fecha y lugar de la actividad	Tercera semana de noviembre 2024, Jjvv Evaristo Marín, en Nahuelbuta 2735.
A quienes va dirigida	Adolescentes del sector de Pueblo Nuevo.
Objetivo general de la actividad	Facilitar un espacio de conversación y reflexión sobre la importancia de la salud mental en la vida de los adolescentes, con el fin de entregar herramientas para su bienestar psicológico.
Objetivo específico	Ayudar a los adolescentes a identificar los síntomas comunes de problemas de salud mental, como el estrés, la ansiedad o la depresión e informar sobre las líneas de prevención de suicidio.
Cobertura Estimada	25 personas.
Gasto Programado	Valor total \$ 200.000- ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 325101, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia Fotografías de la actividad

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$200.000- corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco 2024.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Marcela Roco Aravena, Encargada convenio MAIS.

4.- Destinase la cantidad aproximada de \$200.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización en el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“POR ORDEN DEL ALCALDE”
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/RGC/MSR/MRA/NBP/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

